DOF: 24/08/2022

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-D-321-IMNC-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-D-321-IMNC-2021, MÉTODO PARA EVALUAR LOS DISPOSITIVOS QUE PREVIENEN EL VUELCO DEL SEGUNDO SEMIRREMOLQUE O REMOLQUE.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y; 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A. C." (IMNC), a través del Comité Técnico de Normalización Nacional de Autopartes (IMNC/CTNN 8), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo, ubicado en Manuel María Contreras, número 133, sexto piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, teléfono 55 5546-4546 ext. 6150, Fax 55 5546 4546 y/o a los correos electrónicos: ventadenormas@imnc.org.mx y venta_normas@imnc.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-D-321-IMNC-2021 entrará en vigor a los 60 días naturales posteriores de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación con número SINEC-20211121165351980.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-D-321-IMNC-2021	Método para evaluar los dispositivos que previenen el vuelco del segundo semirremolque o remolque.

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece un método de prueba para la evaluación de los equipos, dispositivos o sistemas que sean instalados en las configuraciones doblemente articuladas denominadas en la NOM-012-SCT-2-2017 como T-S-R o T-S-S y que ofrezcan a la configuración la habilidad para evitar el vuelco de los segundos semirremolques o remolques bajo las condiciones establecidas en esta Norma Mexicana.

Esta Norma Mexicana aplica a los equipos, dispositivos y sistemas que se incorporan a configuraciones vehiculares T-S-R y T-S-S reguladas por la NOM-012-SCT-2-2017.

Concordancia con Normas Internacionales

Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.

Bibliografía

- Fancher, P.S., Mathew, A. (1987) "*A Vehicle Dynamics Handbook for Single-Unit and Articulated Heavy Trucks*", Final Report *DOT HS 807 185. US.*
- *An Operational Field Test of Long Combination Vehicles Using ABS and C-Dollies. Final Technical Report. UMTRI-95-45-1. University of Michigan, Transportation Research Institute, 1995*.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de julio de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, **Eduardo Montemayor Treviño**.- Rúbrica.